

27465 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 6 de marzo de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de EGB doña Francisca Salas Anguita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de julio de 1991 referente a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 6 de marzo de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo número 1.055/1988, interpuesto por la Profesora de EGB doña Francisca Salas Anguita contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 18 de julio de 1988, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 18 de mayo de 1987, que elevó a definitiva la adjudicación provisional del concurso de traslados de educación especial convocado por Orden de 24 de octubre de 1986 («Boletín Oficial de Estado» de 12 de noviembre).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo. No hacemos una expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

27466 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en 30 de enero de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña María Luz Reyes Royo.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de agosto de 1991 referente a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en 30 de enero de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña María Luz Reyes Royo contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 30 de mayo de 1988, por la que se elevó a definitiva la adjudicación de los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, de Preescolar y de Educación Especial, convocados por Orden de 10 de noviembre de 1987.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 621 de 1989, interpuesto por doña María Luz Reyes Royo, vecina de Cáceres, contra las resoluciones que se reseñan en el fundamento primero, las cuales por no estar totalmente ajustadas a Derecho anulamos en la parte impugnada, o sea, en el destino a Mérida de doña María del Carmen Manayo Cortes, y, en su lugar, declaramos el derecho a ocupar tal destino la recurrente, sin hacer especial declaración sobre el pago de las costas.»

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

27467 RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física.

Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio), que regula la convocatoria de estos cursos, y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1988-1990, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 22 de marzo de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de abril).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar el curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona, promoción 1988-1990, a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.-Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos el Organismo convocante, la disposición de la convocatoria y la presente Resolución de homologación.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

27468 RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el concurso para conmemorar el 39 Día de Europa en los Centros de Enseñanza.

El objeto del concurso del Día de Europa en los Centros de Enseñanza es el de promover una toma de conciencia europea en los alumnos y sus docentes integrando la dimensión europea en la educación.

El Consejo de Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas y la Fundación Europea de la Cultura patrocinan anualmente y de forma conjunta esta actividad.

Un Comité Europeo formado por representantes de los países adheridos a dicha actividad, entre ellos España, elige los temas para los diferentes grupos de edad, los trabajos a realizar y las normas generales de realización.

En consecuencia esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.-Se convoca el 39 concurso Día de Europa en los Centros de Enseñanza que se regirá por las bases que figuran en el anexo.

Segundo.-El Jurado Nacional para la selección de los trabajos presentados estará compuesto por:

El Subdirector general de Cooperación Internacional que actuará como Presidente.

Dos Vocales designados por la Dirección General de Centros entre expertos en los temas relacionados con el concurso.

Dos Vocales designados por la Dirección General de Renovación Pedagógica entre expertos en los temas relacionados con el concurso.

Dos Inspectores designados por el Servicio de Inspección Técnica. Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional que actuará como Secretario.

Tercero.-Se otorgarán los siguientes premios por el Jurado Nacional:

a) Pasaje y estancia de diez días de duración en julio de 1992, en un encuentro en Estrasburgo de jóvenes europeos premiados, para dos alumnos españoles de la categoría «Senior» (base segunda), mercedores de un primer premio a juicio del Jurado Nacional.

b) Pasaje y estancia de siete días de duración en julio o agosto de 1992, en las plazas reservadas para alumnos españoles en encuentros similares, que tendrán lugar en Berlín, Lisboa y otras ciudades europeas, para alumnos pertenecientes a la categoría «Senior» o a la categoría «Intermedia», cuando el nivel de sus trabajos lo justifique a juicio del Jurado Nacional.

Para poder participar en estos encuentros, se requerirán conocimientos mínimos de inglés o francés, o bien del alemán (si se trata de ciudades alemanas), que deberán ser debidamente acreditados. El viaje será realizado sin acompañante del Departamento, si bien se procurará que los alumnos premiados por encuentro viajen juntos y sean recibidos, a su llegada, por la Organización del país preceptor.

c) Diplomas y medallas suministrados por los Organismos Internacionales patrocinadores del concurso.

d) Libros y otros regalos educativos para el resto de los alumnos premiados.

Una selección de los trabajos premiados será remitido al Comité Europeo para su exposición en Estrasburgo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario general técnico, José Luis Pérez Iriarte.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.